



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 128 y 116 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/62/L.25

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitud incluida en el proyecto de resolución

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/62/L.25, la Asamblea General pedirá al Secretario General que, en la segunda reunión del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, que se celebrará en Manila en 2008, presente una evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración y desarrollo existentes, con el fin de promover un debate coherente sobre el fenómeno de la migración.

II. Relación de la solicitud con el programa de trabajo para el bienio 2008-2009

2. La solicitud que figura en el apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución está relacionada con: a) el subprograma 6, Población, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009¹; y b) el subprograma 6, Población, de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect.9)). En el programa de trabajo se indica que las actividades en el ámbito de la migración correrían a cargo de la División de

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).



Población en 2008-2009, y se han programado varios productos en el ámbito de la migración internacional.

3. Sin embargo, el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo es una nueva iniciativa dirigida por los Estados. La Asamblea General observó con interés su celebración en el último párrafo del preámbulo de su resolución 61/208, pero no dio un mandato expreso para el apoyo de las Naciones Unidas. Además, si bien en el subprograma 6, Población, se ha incluido la investigación analítica de los niveles, las tendencias, las causas y las consecuencias de la migración internacional, no se le ha confiado la tarea de evaluar mecanismos de cooperación de ningún tipo. Por lo tanto, la tarea prevista en el apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/62/L.25 queda fuera del ámbito del programa de trabajo previsto en el subprograma 6 de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y tendría que ser considerada como una actividad nueva y adicional.

4. La aprobación del proyecto de resolución daría lugar a la siguiente modificación en la descripción del subprograma 6, Población, de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009:

Productos

Al final del inciso ii) del apartado b) del párrafo 9.66, se añadiría lo siguiente: “evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración y desarrollo existentes (1)”.

III. Actividades requeridas para atender a la solicitud y estimación de los recursos necesarios

5. Se estima que se necesitarían otros 70.000 dólares en servicios de consultoría para realizar una evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración internacional y desarrollo existentes. Con esta suma se sufragarían: a) los honorarios de los expertos, calculados sobre una base de seis meses de trabajo, a 10.000 dólares mensuales, para llevar a cabo la evaluación solicitada (60.000 dólares), y b) los gastos de viajes conexos para la realización de consultas con las partes interesadas (10.000 dólares).

6. También se calcula que se necesitarían otros 40.000 dólares para sufragar los gastos de traducción e impresión del informe de evaluación (35.000 dólares) y los gastos de envío a Manila con el fin de presentar y difundir el informe en la segunda reunión del Foro Mundial (5.000 dólares).

7. En consecuencia, los gastos estimados para realizar una evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración internacional y desarrollo existentes, como se solicita en el proyecto de resolución A/62/L.25, ascenderían a un total de 110.000 dólares para el bienio 2008-2009.

IV. Capacidad de absorción

8. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 no se han solicitado créditos para las actividades mencionadas en el apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/62/L.25. En la etapa actual, no es posible determinar las actividades de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 que se podrían interrumpir, aplazar, limitar o modificar durante el bienio. Puesto que en el proyecto de resolución se solicita una nueva actividad, no es posible absorber las necesidades adicionales de 110.000 dólares, en su totalidad o en parte, con cargo a los recursos asignados a trabajos de investigación y análisis similares del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

V. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

9. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/62/L.25, en cuyo apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que, en la segunda reunión del Foro Mundial, que se celebrará en Manila en 2008, presente una evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración y desarrollo existentes, se necesitaría un crédito adicional de 110.000 dólares (antes del ajuste) por encima del nivel de recursos propuestos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Ello se sufragaría con cargo al fondo para imprevistos, para lo cual la Asamblea General tendría que aprobar una consignación adicional para el bienio 2008-2009 en su sexagésimo segundo período de sesiones.

10. Además, la Asamblea General tendría que aprobar la modificación propuesta de los productos, que se incorporaría en el programa de trabajo de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en relación con el inciso ii) del apartado b) del párrafo 9.66 del subprograma 6, Población (A/62/6 (Sect. 9)).